

ANEXO 5

APOYOS TÉCNICOS EXTRAORDINARIOS.

Servicio de Infraestructuras

de la Universidad Miguel Hernández de Elche



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

La Empresa Adjudicataria debe contar con recursos suficientes para atender además de lo estipulado en el contrato, aquellas solicitudes de carácter extraordinario que se pudiesen producir en la UMH.

La UMH comunicará mediante la aplicación de GMAO de la existencia de dicha necesidad con al menos 48 h de antelación. (En dicha comunicación se indicará el horario en el cual debe desarrollarse dicho apoyo, indicándose además si por motivos ajenos puede o no prorrogarse en el tiempo, la descripción pormenorizada de las tareas a realizar, el lugar donde debe desarrollarse y una escueta explicación de los detalles del mismo como son solicitantes y otros aspectos necesarios.

Cada uno de dichos apoyos deberá de facturarse en factura complementaria a la del Servicio Ordinario. En dicha factura se incluirán los datos que se han aportado desde la UMH para su realización.

Estos Servicios Extraordinarios pueden ser:

- Atención de técnicos de sonido, clima, iluminación, electricistas, pequeñas mudanzas de enseres y equipos técnicos, montajes de escenarios, etc.
- Acompañamiento a empresas en campus e instalaciones, incluso apertura de arquetas, cuadros, etc.
- Inspecciones de instalaciones por diversos motivos, previas a recepción, etc.
- Otras necesidades técnicas, sobrevenidas o que no se hayan podido prever dentro de las del pliego y se produzcan durante la vigencia del mismo.

Dichos servicios se entenderán dentro del apartado variable y solo se podrán facturar si se ha realizado efectivamente el servicio y previo visto bueno del Interlocutor.

Para el cálculo de este servicio se ha tenido en cuenta una variable de 4.000 horas anuales. Sobre las que se estima un coste de 132.000€ netos

En caso de no solicitarse o no prestar dicho servicio, dichas horas no se facturarán.

En caso de su realización se facturarán con el importe resultante de las horas efectuadas y al importe ofertado.

Se deben entender cómo horas efectivas y dentro del precio de las mismas debe ir incluidos, desplazamientos, dietas, etc.

